

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36048** GIRONA

Doña María Ángeles Aragón Díez, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 498/14.

Fecha del Auto de declaración: 14 de julio de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Idea Lloret de Mar, S.L.

CIF de la concursada: B-17966680.

Domicilio de la concursada: Ctra. C-65, km. 25, de 17242 Quart (Girona).

Administrador concursal: Cánovas Concursal, S.L.P.

- Dirección postal: Plaça Diputació, n.º 2, baixos, de Girona.

- Dirección electrónica: [idealloret@canovas.net](mailto:idealloret@canovas.net)

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Girona, 12 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140049451-1